



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, SALUD Y CONSUMO**  
**ESCUELAS DE SEMANA SANTA EN EL COLE 2.011**

Nombre y Apellidos de la Madre \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos del Padre \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos Niño/a \_\_\_\_\_

Fecha nacimiento \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ Sexo: Mujer  Varón  N° S.Social \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_ Teléfono Trabajo \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

¿Necesidades Educativas Especiales? (Indicar cuáles y grado) \_\_\_\_\_

Alergias, tratamientos médicos, etc. \_\_\_\_\_

EXPONE: Que habiéndose abierto el plazo de inscripción para las Escuelas de Semana Santa en el Cole 2011, y aceptando las condiciones por las que se rigen, es por lo que, SOLICITA sea admitida la presente instancia

Turno único	Servicios Extraordinarios	Centros
<input type="checkbox"/> Días 18, 19 y 20 de Abril 2011 (3 días)	<input type="checkbox"/> Aula Matinal  <input type="checkbox"/> Comedor	<input type="checkbox"/> C.P. García Lorca  <input type="checkbox"/> C.P. Genil  <input type="checkbox"/> C.P. Santa Juliana  <input type="checkbox"/> C.P. Victoria Eugenia

**Antes de rellenar el siguiente apartado, véase condición 3 sobre reducciones.**

¿Está empadronado/a en Granada capital?  Sí  No  
¿Solicita reducción por renta anual de la unidad familiar?  Sí  No  
¿Solicita reducción por segundo y sucesivos hijos/as?  Sí  No  
¿Es familia monoparental?  Sí  No

Autorizo al Ayuntamiento de Granada a la cesión de los datos a las empresas que gestionan las Escuelas de Vacaciones.

**En caso de solicitar reducción por renta:** Autorizo al Ayuntamiento de Granada para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del ejercicio fiscal 2009. (Deben firmar el padre y la madre. En caso de familia monoparental, firmar sólo el progenitor que tenga la guarda y custodia).

Granada a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.011  
Firma del padre Firma de la madre


**EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

# CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS ESCUELAS DE SEMANA SANTA EN EL COLE 2.011


- \* Las Escuelas de Vacaciones están destinadas a niños y niñas en edades comprendidas de 3 a 12 años al inicio de la actividad.
- \* **Plazo de inscripción: del 7 de marzo al 1 de abril de 2.011 (ambos inclusive).** Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, Complejo Administrativo de los Mondragones, o en las Oficinas Municipales de Registro e Información Descentralizadas (Albaicín, Beiro, Centro, Chana, Genil, Norte, Ronda I, Ronda II y Zaidín), en horario de 9'00 a 13'30 horas.

## 1. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

### A. Los/as niños y niñas que estuvieron en las Escuelas de Verano 2010 y/o Escuelas de Navidad 2010

- \* Hoja de inscripción cumplimentada.
- \* Resguardo del ingreso. (DEPÓSITO PREVIO) 

### B. Los/as niños y niñas que NO estuvieron en las Escuelas de Verano 2010 y/o Escuelas de Navidad 2010

- \* Hoja de inscripción cumplimentada.
- \* Fotocopia del Libro de Familia.
- \* Fotocopia de la Tarjeta de la Seguridad Social o Compañía de Asistencia Sanitaria, en su caso.
- \* Una fotografía del niño o niña, tamaño carnet.
- \* Resguardo del ingreso. (DEPÓSITO PREVIO) 

## 2. PRECIOS

Turno	Días	Precio Total	Reducción			Comedor	Aula Matinal
			25 %	50 %	75 %		
Turno Semana Santa	3	25,50 €	19,13 €	12,75 €	6,38 €	15,00 €	7,50 €

Estancia: 8,50 €/ día

Comedor: 5,00 €/ día

Aula Matinal: 2,50 €/ día

## 3. NORMAS QUE REGULAN LAS REDUCCIONES EN EL PRECIO

- \* Las reducciones del Ayuntamiento de Granada se aplicarán sólo en lo relativo a la estancia, no a los servicios extraordinarios (aula matinal y comedor).
- \* Las reducciones se aplicarán a niños/as empadronados/as en Granada Capital con fecha anterior a esta convocatoria (este dato no hace falta acreditarlo).
- \* En caso de acogerse a una reducción, deberá optar por reducción por renta o reducción por segundo y sucesivos hijo/s.

### • **Reducción por renta familiar.**

Base imponible hasta 13.000 Euros .....	75%	Reducción del precio total
De 13.000,01 a 19.000 Euros .....	50%	“ “ “
De 19.000.01 a 25.000 Euros .....	25%	“ “ “

Para solicitar reducción por renta anual, véase la/s Declaración/es de la Renta 2.009 de la unidad familiar (véase casilla 455 + casilla 465). No es necesario adjuntar las fotocopias.

En caso de familia monoparental, deberá entregar una copia cotejada del libro de familia completo.

- **Reducción por segundo y sucesivos hijos/as.**

En caso de que solicite reducción por hermanos, el primero pagará el precio total y el segundo hermano/a y sucesivos pagarán el 50% del precio total.

#### **4. NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

- \* Una vez elegido colegio y turno, no se admitirá ningún tipo de cambio al respecto.
- \* Realizada la inscripción con el correspondiente ingreso, si no asistiera el niño/niña a esta actividad sin causa justificada (solamente se considera causa justificada enfermedad del niño/a que acreditará con certificado médico), no se devolverá el importe. Dicha renuncia deberá hacerse por escrito.
- \* Los/as niños/as con necesidades especiales habrán de acompañar el informe especializado pertinente relativo a sus necesidades.
- \* La ratio de niños/as por monitor/a es de 15 niños/as.
- \* Para la apertura del colegio, la ratio de niños/as por centro escolar para desarrollar las Escuelas de Semana Santa 2011, será mínimo de 10 niños/as por turno. En el caso de que no se alcance este mínimo, se le ofrecerá la posibilidad de elegir otro colegio, si continúan interesados.
- \* El horario de entrada se podrá flexibilizar hasta las 10 horas y el de salida desde las 13,30 horas, siempre y cuando se informe previamente al coordinador/a de la actividad en la escuelas de vacaciones.

#### **5. HORARIO**

Estancia: de 9,00 a 14,30 horas

Aula matinal: de 7,30 a 9,00 horas

Comedor: de 14,30 a 15,30 horas

#### **6. INFORMACIÓN**

Teléfono de Atención al Ciudadano 010 para llamadas realizadas desde el municipio de Granada; 958.535.871 y 902.234.010 para llamadas realizadas fuera del municipio. El Servicio funciona todos los días del año, incluidos festivos, en horario de 8,30 a 20,30 horas. También puede consultar la página web del Ayuntamiento de Granada: [www.granada.org](http://www.granada.org)